



# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

#### RESOLUCIONES APROBADAS

**11L/IAC-0014** De recomendación sobre Programar la Contratación: una mejora pendiente en todas las Administraciones públicas canarias Página 1

**11L/IAC-0034** De fiscalización de la estimación de derechos de dudoso cobro por los ayuntamientos de los municipios de población de entre 6.000 y 9.000 habitantes, ejercicio 2022 Página 2

**11L/IAC-0044** De fiscalización de la legalidad de toda la contratación realizada por el ente público Radiotelevisión Canaria, ejercicio 2023 Página 2

**11L/IAC-0046** De fiscalización de las cuentas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicio 2021 Página 3

**11L/IAC-0047** De fiscalización de las cuentas de la Universidad de La Laguna, ejercicio 2021 Página 3

#### EN TRÁMITE

**11L/IAC-0066** De seguimiento de la programación contractual en los ayuntamientos y sus entidades y empresas dependientes, ejercicio 2023 Página 4

### INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

#### RESOLUCIONES APROBADAS

**11L/IAC-0014** *De recomendación sobre Programar la Contratación: una mejora pendiente en todas las Administraciones públicas canarias*

*(Publicación: BOPC núm. 124, de 25/3/2024)*

#### Presidencia

La Comisión de Relaciones con la Audiencia de Cuentas de Canarias, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2026, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 y según lo previsto en el artículo 197.8 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y en el *Boletín Oficial de Canarias*.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

## RESOLUCIÓN APROBADA

1. El Parlamento de Canarias aprueba el informe de recomendación sobre Programar la Contratación: una mejora pendiente en todas las Administraciones públicas canarias (11L/IAC-0014) referido al ejercicio 2022.

2. El Parlamento de Canarias insta a las diferentes Administraciones públicas de Canarias a atender las recomendaciones derivadas de este informe de recomendación sobre Programar la Contratación: una mejora pendiente en todas las Administraciones públicas canarias (11L/IAC-0014).

En la sede del Parlamento, a 25 de febrero de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

**11L/IAC-0034 De fiscalización de la estimación de derechos de dudoso cobro por los ayuntamientos de los municipios de población de entre 6.000 y 9.000 habitantes, ejercicio 2022**

(Publicación: BOPC núm. 124, de 15/4/2025)

**Presidencia**

La Comisión de Relaciones con la Audiencia de Cuentas de Canarias, en sesión celebrada el día 20 de abril de 2026, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 y según lo previsto en el artículo 197.8 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y en el *Boletín Oficial de Canarias*.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

## RESOLUCIÓN APROBADA

1. El Parlamento de Canarias aprueba el informe de fiscalización de la estimación de derechos de dudoso cobro por los ayuntamientos de los municipios de población de entre 6.000 y 9.000 habitantes, ejercicio 2022 (11L/IAC-0034).

2. El Parlamento de Canarias insta a los citados ayuntamientos de Canarias a atender las recomendaciones derivadas de este informe de fiscalización de la estimación de derechos de dudoso cobro por los ayuntamientos de los municipios de población de entre 6.000 y 9.000 habitantes, ejercicio 2022 (11L/IAC-0034) y, en particular, las referidas a las mejoras en la depuración de los derechos pendientes de cobro y los derechos de dudoso cobro.

3. El Parlamento de Canarias insta a los ayuntamientos de Canarias a que consideren también las siguientes recomendaciones de mejora:

a) adoptar criterios en el marco del artículo 193 bis del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que tengan en cuenta el comportamiento real de cobro por tipos de ingresos;

b) establecer un plan anual de limpieza de deuda antigua con responsables y resultados.

En la sede del Parlamento, a 27 de abril de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

**11L/IAC-0044 De fiscalización de la legalidad de toda la contratación realizada por el ente público Radiotelevisión Canaria, ejercicio 2023**

(Publicación: BOPC núm. 259, de 14/8/2025)

**Presidencia**

La Comisión de Relaciones con la Audiencia de Cuentas de Canarias, en sesión celebrada el día 20 de abril de 2026, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 y según lo previsto en el artículo 197.8 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y en el *Boletín Oficial de Canarias*.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

## RESOLUCIÓN APROBADA

1. El Parlamento de Canarias aprueba el informe de fiscalización de la legalidad de toda la contratación realizada por el ente público Radiotelevisión Canaria, ejercicio 2023 (11L/IAC-0044).

2. El Parlamento de Canarias insta al ente público Radiotelevisión Canaria y a sus sociedades dependientes a atender las recomendaciones derivadas del informe de fiscalización de la legalidad de toda la contratación realizada por el ente público Radiotelevisión Canaria, ejercicio 2023 (11L/IAC-0044).

En la sede del Parlamento, a 27 de abril de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

**11L/IAC-0046 De fiscalización de las cuentas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicio 2021**  
(Publicación: BOPC núm. 326, de 20/10/2025)

**Presidencia**

La Comisión de Relaciones con la Audiencia de Cuentas de Canarias, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2026, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 y según lo previsto en el artículo 197.8 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y en el *Boletín Oficial de Canarias*.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

## RESOLUCIÓN APROBADA

1. El Parlamento de Canarias aprueba el informe de fiscalización de las cuentas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicio 2021 (11L/IAC-0046).

2. El Parlamento de Canarias insta a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a atender las conclusiones derivadas del informe de fiscalización de la Audiencia de Cuentas de Canarias, actuándose de forma consecuyente con las mismas.

En la sede del Parlamento, a 25 de febrero de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

**11L/IAC-0047 De fiscalización de las cuentas de la Universidad de La Laguna, ejercicio 2021**

(Publicación: BOPC núm. 326, de 20/10/2025)

**Presidencia**

La Comisión de Relaciones con la Audiencia de Cuentas de Canarias, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2026, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 y según lo previsto en el artículo 197.8 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y en el *Boletín Oficial de Canarias*.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

## RESOLUCIÓN APROBADA

1. El Parlamento de Canarias aprueba el informe de fiscalización de las cuentas de la Universidad de La Laguna, ejercicio 2021 (11L/IAC-0047).

2. El Parlamento de Canarias insta a la Universidad de La Laguna a atender las conclusiones derivadas del informe de fiscalización de la Audiencia de Cuentas de Canarias, actuándose de forma consecuyente con las mismas.

En la sede del Parlamento, a 25 de febrero de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

EN TRÁMITE

**11L/IAC-0066 De seguimiento de la programación contractual en los ayuntamientos y sus entidades y empresas dependientes, ejercicio 2023**

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 16 de abril de 2026, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

13. INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

13.1. De seguimiento de la programación contractual en los ayuntamientos y sus entidades y empresas dependientes, ejercicio 2023

Elevado informe por la Audiencia de Cuentas, RE núm. 202610000003626, de 8 de abril de 2026, en el ejercicio de las funciones previstas en el artículo 5.1 j) de la *Ley 4/1989, de 2 de mayo de la Audiencia de Cuentas de Canarias*, y de conformidad con lo previsto en el artículo 200.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite y remitir el informe a la Comisión de Relaciones con la Audiencia de Cuentas de Canarias. La tramitación se realizará en los mismos términos que los previstos en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara para los informes correspondientes a la actividad fiscalizadora.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento en los términos establecidos en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 27 de abril de 2017, sobre Boletín Oficial del Parlamento: forma de publicación de determinados documentos.

Tercero. Trasladar este acuerdo a la Audiencia de Cuentas.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

El texto de este informe podrá consultarse en:

*Registro de entrada núm. 202610000003626, de 8/4/2026.*

En la sede del Parlamento, a 20 de abril de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.



Parlamento de Canarias